



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Central de inversiones S.A. como cesionario del ICETEX
Demandado:	Edison Javier Quiroga Gonzalez y Arleth Johana Rodríguez Babativa
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2017 01111 00
Decisión:	Cúmplase lo resuelto por el superior

Cúmplase lo resuelto por el superior, en proveído de fecha 19 de abril del año en curso, mediante la cual **REVOCÓ** la providencia impugnada, conforme lo dispone el artículo 329 del C.G. del P.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: Previo a resolver la solicitud de emplazamiento elevada, se requiere a el apoderado de la parte demandante, para que, en cumplimiento a lo dispuesto en proveído del 27 de septiembre de 2019, proceda a notificar a la parte demandada a la dirección física indicada en el título valor ejecutado, esto es, en la Calle 143 F No. 145 - 50 int. 35 de la ciudad de Bogotá

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 096.

Bogotá, 12 de julio de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9385905ae3531ecfb56696c06f302015b8ebd5f7dabd3853ca39e8a10d71d87**

Documento generado en 11/07/2022 04:50:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>